

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 199.6.97

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE RAFAEL HERNANDEZ COLON EL EDIFICIO MUNICIPAL DE RECIENTE CONSTRUCCION, IDENTIFICADO COMO PABELLON COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE MENDEZ VIGO DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos del 30 de agosto de 1991, Ley 81, en su artículo 2004, Inciso (j) faculta al Gobierno Municipal a designar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zagüanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO:

El Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, construyó en los terrenos del antiguo Centro de Salud de Dorado un moderno edificio al que se le conoce como Pabellón Comercial por la naturaleza misma del edificio y sus usos.

POR CUANTO:

A los efectos de bautizar oficialmente el edificio con un nombre se escogió el del ex-gobernador Rafael Hernández Colón por sus méritos incuestionables.

POR CUANTO:

Desde su juventud el Lcdo. Rafael Hernández Colón consagró su vida al servicio público como Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Presidente del Senado de Puerto Rico y Gobernador de Puerto Rico durante tres términos.

POR CUANTO:

Aunque retirado de la vida política del país el licenciado Hernández Colón goza del respeto y admiración de los puertorriqueños por ser hombre de grandes y elevados principios morales y religiosos, defensor de la justicia social, abnegado puertorriqueñista, pensador equilibrado, hombre de estado.

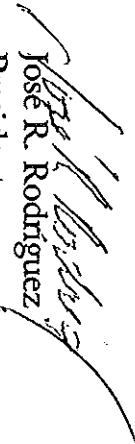
POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

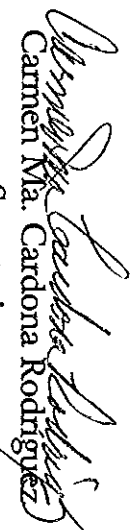
Sección 1: Designar como por la presente se designa con el nombre de Rafael Hernández Colón el edificio propiedad del Municipio de Dorado que se identifica como Pabellón Comercial.

Sección 2: Que con esta designación y a partir de este momento el edificio pasa a ser llamado "Pabellón Comercial Rafael Hernández Colón" por lo que se ordena sea rotulado en esta forma.

Sección 3: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde de Dorado, Puerto Rico y copia certificada de la misma sea remitida a las agencias y oficiales concernidas y al ex-gobernador Rafael Hernández Colón.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado, hoy día 29 de agosto de 1996.

  
José R. Rodríguez  
Presidente

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 3 de sept. de 1996.

  
CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
Alcalde